



Lanús, 19 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0620.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, expediente electrónico TI-140-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Yamila Verena BRAVO, Legajo N° 24.507/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de septiembre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones), a la agente Yamila Verena BRAVO, Legajo N° 24.507/2, Categoría 16, con funciones de Auxiliar de Administración, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por